



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

ESCUELA DE POSGRADO

Callao, 20 de Octubre del 2022

Señor:

Presente.-

Con fecha 20 de Octubre del 2022 se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE ESCUELA DE POSGRADO N° 599-2022-CEPG-UNAC.- Bellavista, Callao, 20 de Octubre del 2022.- EL CONSEJO DE ESCUELA DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.-

Visto, el Proveído N°473-2022-EPG-UNAC, del Dr. Enrique García Talledo, Director de la Escuela de Posgrado de la UNAC, de fecha 29 de Setiembre de 2022, recibido por Secretaria Académica de la EPG el 29 de Setiembre de 2022, en el que adjunta el Oficio N°013-2022-CCCR-EPG/UNAC, de la Dra. Zoila Rosa Díaz Tavera Presidenta de la Comisión de Currículo, Convalidación y Revalidación (CCCR) de la Escuela de Posgrado de la UNAC, recibido en Mesa de la Partes de la EPG, el 29 de Setiembre de 2022, en la que remiten el cuadro de CONVALIDACION Y ADECUACION CURRICULAR DEL PLAN DE ESTUDIOS de las asignaturas aprobadas por el **Sr. PALOMINO CONDE ROBERTO CARLOS**, de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de acuerdo al DICTAMEN N° 009-CCCR-EPG/UNAC del 22 de setiembre de 2022 de la Comisión de Currículo, Convalidación y Revalidación (CCCR) de la Escuela de Posgrado de la UNAC.

CONSIDERANDO:

Que el Art. 193° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao aprobado el 02 de julio de 2015 establece que: el Consejo de la Escuela de Posgrado es el Órgano de Gobierno de la Escuela de Posgrado. La conducción y su dirección le corresponden al Director, de acuerdo con las atribuciones señaladas en la Ley Universitaria y el estatuto.... (Sic)

Que el Art. 196° inciso 196.13 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao aprobado el 02 de julio de 2015 establece como una de las atribuciones del Consejo de Escuela de Posgrado; "Aprobar la convalidación de los traslados internos y externos de maestría y doctorado, previo dictamen de la comisión de Asesoramiento correspondiente... (Sic)

Que, con RESOLUCION DE COMITÉ DIRECTIVO DE LA UNIDAD DE POSGRADO N° 119-UPG-FIEE, de fecha 09 de Setiembre de 2022, RESUELVE "APROBAR, el cuadro de CONVALIDACIÓN DE TRASLADO INTERNO del Bachiller PALOMINO CONDE ROBERTO CARLOS, del curso de INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA de la Maestría en Ingeniería Eléctrica con mención en Gerencia de Proyectos de Ingeniería con la Maestría en Ingeniería Eléctrica con mención en Gestión de Sistemas de Energía Eléctrica de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica,... (Sic)

Que, con DICTAMEN N° 009-CCCR-EPG/UNAC del 22 de Setiembre de 2022 de la Comisión de Currículo, Convalidación y Revalidación (CCCR) de la Escuela de Posgrado de la UNAC, establece que; "APROBAR el Cuadro de convalidación de traslado interno de la asignatura del plan 2017 al plan de estudio de 2017 -3 ciclos de Maestría en Ingeniería Eléctrica con mención en Gestión de Sistemas de Energía Eléctrica, de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, de la UNAC... (Sic)

Que, mediante D.S. N° 008-2020-SA y D.S. N° 044-2020-PCM se declara Estado de Emergencia Sanitaria y Estado de Emergencia Nacional respectivamente a consecuencia del brote del COVID-19. Asimismo, mediante D.U. N° 026-2020, publicado el 15 de marzo del 2020 se establece la aplicación del trabajo remoto, como medida excepcional y temporal para prevenir la propagación del COVID-19, contemplado también en la resolución N° 068-2020-CU del 25 de marzo de 2020, se aprueba la modificación del lugar de la prestación de servicios de docentes y administrativos de la UNAC.

Que, teniendo la documentación sustentatoria, remitida en forma digital por trámite remoto y estando a lo acordado por el Consejo de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional del Callao, en su Sesión Ordinaria de fecha 20 de Octubre del 2022, realizada en forma remota, al amparo del D.U. N° 026-2020 y Res. N° 068-2020-CU; y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 196° numeral 196.13 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

ESCUELA DE POSGRADO

RESUELVE:

1. **APROBAR** el Cuadro de Convalidación y Adecuación Curricular de las asignaturas cursadas en la **MAESTRÍA EN INGENIERÍA ELÉCTRICA CON MENCIÓN EN GERENCIA DE PROYECTOS EN INGENIERÍA** en la Unidad de Posgrado de la **FACULTAD DE INGENIERIA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA**, aprobadas por el Sr. **PALOMINO CONDE ROBERTO CARLOS** con código N°2131025073 traslado Interno de acuerdo al **DICTAMEN N° 09-CCCR-EPG/UNAC** del 22 de setiembre de 2022 de la **Comisión de Currículo, Convalidación y Revalidación (CCCR)** de la Escuela de Posgrado de la UNAC, el cual forma parte integrante de la presente resolución:

TRASLADO INTERNO DE LA MAESTRÍA EN INGENIERIA ELÉCTRICA CON MENCIÓN EN GERENCIA DE PROYECTOS EN INGENIERÍA A LA MAESTRÍA EN INGENIERÍA ELÉCTRICA CON MENCIÓN EN GESTIÓN DE SISTEMAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA									
MAESTRÍA EN INGENIERÍA ELÉCTRICA CON MENCIÓN EN GERENCIA DE PROYECTOS EN INGENIERÍA				MAESTRÍA EN INGENIERÍA ELÉCTRICA CON MENCIÓN EN GESTIÓN DE SISTEMAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA PLAN 2017 (03 CICLOS)					
ASIGNATURA	Código	CRÉDITOS CONVALIDADOS	NOTA POR CONVALIDAR	N°	Código	Cursos	CRÉDITOS CONVALIDADOS	% de similitud del silabo	NOTA CONVALIDADA
INVESTIGACION CIENTIFICA	I-110	4	15	5	I-111	INVESTIGACION CIENTIFICA Y TECNOLOGICA	4	90	15
TOTAL DE CREDITOS		4		TOTAL DE CREDITOS			4		

2. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a ORAA, OTIC UNAC, Oficina de Educación Virtual, Unidad de Posgrado correspondiente e interesados para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dr. ENRIQUE GUSTAVO GARCIA TALLEDO- Director de la Escuela de Posgrado.- Sello.

(FDO.): Dr. WILMER HUAMANI PALOMINO. - Secretario Académico. - Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.



Dr. ENRIQUE GUSTAVO GARCÍA TALLEDO
DIRECTOR EPG- UNAC



Dr. WILMER HUAMANI PALOMINO
SECRETARIO